

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2010 00434 00
Demandante: LUIS ANTONIO GRANADOS.
Demandado: OSCAR ALBERTO VALERO ACOSTA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el numeral 1º del auto del 8 de marzo de 2022², en el sentido que el segundo apellido de la persona beneficiaria con la entrega de los dineros es **ACOSTA** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 06 exp dig

² Dto 05 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf1ed4705bfeдеб59eaeb508eded12f5198662b7a87eec9ac998f50e56cbd20**
Documento generado en 11/03/2022 10:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>